

29-07-09  
**PÉRMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

08-Marzo-2016

CLAVE: SEM001077  
FOLIO TRÁMITE: 64,734  
NOMBRE: JUAREZ MENDOZA ERNESTINA  
UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL  
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$90.52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
LUNES	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a	VIERNES	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a
MARTES	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a	SÁBADO	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a
MIÉRCOLES	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a	DOMINGO	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a
JUEVES	SI	06:00:08 p	A: 02:00:08 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LALLEY DE INGRESOS PAGA EL 50 %

AUTORIZÓ

ACEPTÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

JUAREZ MENDOZA ERNESTINA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en **Independencia 58** l.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

El incumplimiento de la **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco** - **ifon del permiso provisional.**

Tel. 1057.6000

Juan O.P.